



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00392-00. ASIGNACIÓN DE APOYO

Secretaria: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto. Cali, marzo 14 de 2024

Oficial Mayor

AUTO No. 513

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013110010-2023-00392-00

El Ministerio Público en escrito que antecede se allegó concepto en el cual indico: *“Por lo cual el Ministerio Público considera que el informe CUMPLE con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019”*, el cual se pondrá en conocimiento de los interesados.

En igual sentido, se procederá a poner en conocimiento la visita socio-familiar de la señora YOLANDA DURAN DORADO, realizada por la asistente social adscrita al despacho.

Ahora bien, atendiendo que la parte activa solicitó continuar con el trámite del proceso procediendo a dictar sentencia, es menester indicar que, con las pruebas documentales anexas se reúnen los elementos necesarios para zanjar la discusión, por lo que se procederá abstenerse de decretar el testimonio de los señores NORHA MARLENE DURAN y FERNANDO LOZANO CUELLAR e interrogatorio de DIANA DURAN DORADO.

Así, las cosas, trabada la relación jurídico – procesal, procederá a decretarse las pruebas requeridas y no siendo indispensable programar audiencia pública, pasará la presente demanda a sentencia anticipada conforme lo dispone el artículo 278 del C.G.P., por ser un deber del juez, cuando obran las pruebas que conducen a una decisión de mérito.

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00392-00. ASIGNACIÓN DE APOYO

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el concepto del Ministerio Público y visita socio familiar frente a la señora YOLANDA DURAN DORADO, del cual se requiere apoyo judicial. **Por secretaria remítase la valoración.**

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas, para ser valoradas en su debida oportunidad:

- Registro civil de nacimiento de YOLANDA DURAN DORADO
- Registro Civil de Nacimiento de DIANA DURAN DORADO
- Registro Civil de Nacimiento de DIANA DURAN DORADO
- Copia de la cédula de ciudadanía de DIANA DURAN DORADO
- Copia de la historia clínica de la señora YOLANDA DURAN DORADO
- Análisis Neuropsicológico de Yolanda Duran Dorado de la Medico Liliana Torres
- Dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado por Colpensiones.
- Resolución de reconocimiento de pensión a YOLANDA DURAN DORADO

NEGAR el testimonio de NORHA MARLENE DURAN y FERNANDO LOZANO CUELLAR e interrogatorio de DIANA DURAN DORADO, conforme lo expuesto en precedencia.

TERCERO: EN FIRME el presente asunto pásese el proceso a despacho para proferir sentencia anticipada, conforme lo dispone el artículo 278 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62b7d65e84c26465c413ad6076f9b588bf5dfafcb7b6d3fd15a4eddb8f79785**

Documento generado en 12/03/2024 06:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>